



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/15/12
8 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimoquinta reunión (parte II)
Montreal (Canadá), 7-19 de diciembre de 2022
Tema 13 del programa

INFORME RESUMIDO SOBRE EL EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Nota de la Secretaria Ejecutiva

INTRODUCCIÓN

1. En la decisión 14/24, sección B, párrafo 9, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación técnica y científica¹ a fin de apoyar la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que presentase estas propuestas para que fuesen examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en las reuniones que celebrasen antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a esta petición, la Secretaria Ejecutiva elaboró las propuestas y las presentó en los documentos CBD/SBI/3/7/Add.2 y CBD/SBI/3/INF/15. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tomó nota de las propuestas para el proceso de examen y pidió a la Secretaria Ejecutiva que encargara el examen de conformidad con el proceso esbozado en el anexo IV de la recomendación 3/8 y presentara un informe con el objeto de someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

2. En consecuencia, en junio de 2022 la Secretaria Ejecutiva, con financiación de la República de Corea, encargó a un grupo especial de tres expertos independientes que realizara el examen de los programas de cooperación técnica y científica. El grupo especial llevó a cabo un análisis estratégico de alto nivel de los programas e iniciativas dirigidos por la Secretaría que incluyen actividades de cooperación técnica y científica con miras a identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas y a formular recomendaciones para facilitar la renovación y el fortalecimiento de la cooperación técnica y científica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El examen abarcó las siguientes iniciativas: la Iniciativa Bio-Bridge, la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales, la Iniciativa de Océanos Sostenibles, la Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad y la Iniciativa de Creación de Capacidad en Seguridad de la Biotecnología, así como los programas mundiales adoptados por

¹ En el contexto de este examen, se entiende que la cooperación científica y técnica es un proceso por el cual dos o más países o instituciones buscan cumplir sus objetivos individuales o colectivos relacionados con la diversidad biológica a través de medidas de colaboración o el intercambio de conocimientos técnicos y científicos, competencias especializadas, datos, herramientas, recursos, tecnologías y conocimientos técnicos especializados. La cooperación técnica y científica puede incluir el desarrollo de recursos humanos, el fortalecimiento institucional, la capacitación conjunta de personal, el intercambio expertos, los programas de investigación conjuntos, el desarrollo y la divulgación conjuntos de tecnologías (incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales), y la transferencia de tecnología y conocimientos especializados (extraído del documento CBD/SBI/3/7/Add.2).

la Conferencia de las Partes, entre ellos la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y el programa de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. Durante el examen también se analizaron algunas de las actividades y alianzas de la Secretaría que promueven la cooperación técnica y científica, incluidos sus esfuerzos por apoyar y acelerar la labor del Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica y sus organizaciones afiliadas, que son más amplias.

3. El proceso incluyó un estudio documental de informes y documentos pertinentes, entrevistas específicas con el personal pertinente de la Secretaría y un análisis de una encuesta que la Secretaría envió a las Partes y otros interesados directos. En el examen se tuvo en cuenta, en la medida de lo posible, información proporcionada por las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y jóvenes, países que no son Partes y otros interesados directos pertinentes, así como informes y estudios de casos relacionados con la labor de cooperación técnica y científica realizada en el marco de otras convenciones y procesos, incluida una evaluación del establecimiento del Centro y Red de Tecnología del Clima en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

4. La sección I de la presente nota contiene un resumen de las principales conclusiones. En la sección II se presentan propuestas para la posible renovación y fortalecimiento de los programas de cooperación técnica y científica, incluyendo las principales recomendaciones del examen. En la sección III se plantean otras consideraciones para abordar los elementos propuestos en el anexo IV de la recomendación 3/8 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Por último, en la sección IV se expone una conclusión y un posible camino a seguir. El informe completo del examen que ha preparado el equipo de expertos independientes figura en el documento CBD/COP/15/INF/6.

I. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL EXAMEN

5. En esta sección se presenta un resumen de las principales conclusiones del examen organizadas en dos subsecciones. En la subsección A se describen los aspectos de la actual programación de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos que han funcionado bien, incluyendo los factores clave del éxito, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. En la subsección B se presentan aspectos que no han funcionado bien, incluyendo las principales debilidades y dificultades de las que hay que ocuparse urgentemente.

A. Elementos que han funcionado bien

6. El examen reveló que, en general, las Partes y los interesados directos consideran que la cooperación técnica y científica es un medio pertinente e importante de aplicación del Convenio y sus Protocolos. Según los resultados de la encuesta, la mayoría de los encuestados indicó que las actividades y programas de cooperación técnica y científica en los que estaban implicados habían sido muy útiles y pertinentes, y más del 70 % de los encuestados convino en que es necesario realizar mayores inversiones para promover y hacer posible dicha cooperación en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

7. Otra conclusión del examen es que la puesta en práctica de actividades, programas e iniciativas de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos ha mejorado con el tiempo. Entre los factores clave para el éxito se incluye la adopción de un enfoque centrado en las personas que da prioridad a la creación y el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las personas y las instituciones responsables de implementar los programas sobre el terreno. Otra buena práctica ha sido la creación de alianzas mundiales, regionales y nacionales.

8. Las Partes y los interesados directos pertinentes consideraron que una serie de enfoques de la cooperación técnica y científica eran especialmente eficaces, por ejemplo, las actividades conjuntas de capacitación, la transferencia de conocimientos de igual a igual, la creación de alianzas y redes, el intercambio de expertos, los programas conjuntos de investigación y desarrollo tecnológicos y los viajes de estudio internacionales.

9. En lo que se refiere a enfoques globales de la cooperación técnica y científica, el examen reveló que los mecanismos regionales y subregionales tienen múltiples ventajas frente a los mecanismos mundiales, entre otros motivos porque: llegan a más destinatarios previstos (incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales); permiten adaptar y orientar mejor el fortalecimiento de los conocimientos y la capacidad a las necesidades nacionales y locales; facilitan iniciativas más sostenibles y a largo plazo; fomentan el desarrollo de tecnologías pertinentes para las respectivas regiones, y ayudan a construir canales de debate más eficaces para contribuir al diseño y la implementación de programas de diversidad biológica.

B. Elementos que requieren mejoras

10. En el examen se identificaron varios aspectos de la cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos que no han funcionado bien debido a una serie de debilidades y dificultades. Las principales dificultades están relacionadas con el hecho de que la financiación y los recursos humanos para actividades y programas de cooperación técnica y científica son inadecuados y limitados. Los recursos financieros para la cooperación técnica y científica son escasos, inadecuados e imprevisibles. Eso ha dificultado la programación y realización de actividades cruciales de cooperación técnica y científica. Por ejemplo, si bien la vinculación² es una herramienta importante y eficaz para llevar a cabo actividades y programas de cooperación técnica y científica, los vínculos son difíciles de establecer sin recursos financieros, como ha demostrado la experiencia de la Iniciativa Bio-Bridge. El examen mostró que, si bien varias Partes y organizaciones estarían interesadas en prestar asistencia técnica a quienes expresen la necesidad de esa asistencia, muchas no pueden hacerlo sin apoyo financiero para al menos sufragar los gastos operacionales, como los viajes y el alojamiento. Durante el examen se observó que las iniciativas que sí cuentan con financiación para facilitar actividades de cooperación técnica y científica a través de sus pequeñas subvenciones han tenido más éxito.

11. La falta de una interpretación común de lo que constituye la cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos es otra gran dificultad que menoscaba la adopción de enfoques de dicha cooperación armonizados y con una intención clara. La falta de un programa global y coherente de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio con una teoría del cambio bien definida y la falta de un plan de seguimiento y evaluación con indicadores claros están relacionadas con la carencia anterior. Esta falta de claridad ha impedido que la cooperación técnica y científica alcance su pleno potencial como medio eficaz de aplicación del Convenio y sus Protocolos.

12. La escasez de recursos humanos constituye otra dificultad importante que afecta a los esfuerzos de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos. Por ejemplo, la falta de personal a tiempo completo con dedicación exclusiva a la cooperación técnica y científica en la Secretaría está limitando la eficacia de la planificación y prestación de apoyo a las Partes. La falta de recursos humanos y de competencias especializadas en los planos nacional y regional también está obstaculizando los esfuerzos por catalizar y mantener la cooperación técnica y científica con el fin de lograr los objetivos del Convenio y sus Protocolos.

13. Durante el examen también se identificaron como limitaciones importantes la falta de un enfoque a largo plazo de la cooperación técnica y científica y una dependencia excesiva de intervenciones a corto plazo para promoverla y facilitarla. Las Partes y los interesados directos indicaron que se necesita una planificación a más largo plazo y un apoyo continuo para cambiar las cosas.

14. Asimismo, durante el examen se observó que varios de los programas e iniciativas de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio se habían elaborado de manera «descendente», es decir, que se habían concebido mediante procesos de escala mundial y los interesados directos locales pertinentes no

² La vinculación consiste en poner en contacto a países que tienen necesidades técnicas y científicas específicas con países u organizaciones que pueden proporcionar el apoyo técnico y los recursos necesarios (incluidos conocimientos, competencias especializadas, materiales, tecnologías, financiación, etc.) para satisfacer las necesidades expresadas a través de alianzas bilaterales. Puede hacerse directamente a través de una plataforma web o con el apoyo de un servicio de asistencia.

habían intervenido ni estratégica ni efectivamente en la fase de diseño. Para mejorar la pertinencia y la eficacia de la programación de actividades de cooperación técnica y científica se necesita un inventario apropiado de interesados directos, junto con evaluaciones sistemáticas de las necesidades y una participación adecuada a diversos niveles.

15. Es más, el examen mostró que facilitar la cooperación Sur-Sur y triangular es menos habitual y más difícil que facilitar la cooperación Norte-Sur. Se expresó preocupación por la cantidad de conocimientos y de competencias especializadas que se han perdido cuando no se han aprovechado oportunidades de colaboración Sur-Sur. Otra debilidad identificada tanto en países desarrollados como en países en desarrollo fue que la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las intervenciones de cooperación técnica y científica no era significativa.

16. Por último, durante el examen se observó que si bien en el texto del Convenio se habla del mecanismo de facilitación como mecanismo destinado a promover y facilitar la cooperación técnica y científica, el análisis de la información y los informes disponibles no deja claro cómo dicho mecanismo está promoviendo y facilitando tal cooperación en la práctica. También fue difícil determinar cómo están respondiendo el mecanismo de facilitación y otras iniciativas a las decisiones relacionadas con la cooperación técnica y científica que ha adoptado la Conferencia de las Partes.

II. PROPUESTAS PARA LA POSIBLE RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

17. Sobre la base de las conclusiones del examen, en esta sección se presentan propuestas para la posible renovación y fortalecimiento de los programas e iniciativas de cooperación técnica y científica en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la subsección A se presentan recomendaciones estratégicas y operacionales globales destinadas a abordar algunas de las dificultades y limitaciones a las que se enfrentan los programas e iniciativas existentes, para mejorar su pertinencia y eficacia y para mejorar la programación de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos.

18. En la subsección B se presentan propuestas para establecer un programa coherente de cooperación técnica y científica con una teoría del cambio clara en sintonía con la teoría del cambio para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la subsección C se presentan propuestas para un marco general de seguimiento, examen y presentación de informes basado en los resultados para los programas e iniciativas de cooperación técnica y científica, incluyendo posibles indicadores clave de desempeño.

A. Recomendaciones globales para fortalecer la cooperación técnica y científica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica

19. Sobre la base de las conclusiones del examen, se sugieren las siguientes recomendaciones para que las Partes, la Secretaría y los interesados directos pertinentes, según proceda, las consideren con el fin de mejorar la pertinencia y eficacia de la cooperación técnica y científica en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las recomendaciones están organizadas en dos categorías principales: estratégicas y operacionales.

Recomendaciones estratégicas

20. **Describir claramente el alcance de la cooperación técnica y científica y cómo facilitarla a todos los niveles.** Establecer una interpretación común y un enfoque armonizado de la cooperación técnica y científica en el contexto de la programación en el marco del Convenio podría ser útil para centrar mejor las intervenciones de este tipo de cooperación a todos los niveles, hacerlas más eficaces y garantizar que el seguimiento y la presentación de informes sobre el progreso realizado sean sistemáticos.

21. **Institucionalizar la coordinación y las acciones de cooperación técnica y científica a través de mecanismos regionales y subregionales.** Los centros regionales y subregionales tienen la ventaja de estar más conectados y conocer mejor no solo los problemas y las dificultades, sino también a los interesados

directos y expertos que trabajan sobre el terreno para lograr los objetivos de diversidad biológica. Estos centros pueden ser más eficientes y eficaces a la hora de enlazar lo mundial con lo local, facilitar alianzas de cooperación técnica y científica y vincular a asociados con donantes para apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Para que las instituciones y centros regionales sean eficaces es importante fortalecer sus capacidades, sobre todo en ámbitos como el de la movilización de recursos.

22. **Integrar actividades de fortalecimiento de las capacidades en los programas de cooperación técnica y científica.** Las iniciativas que han incluido el desarrollo de las capacidades tienen mayor alcance y el potencial de tener un mayor impacto, por lo tanto, la programación de cooperación técnica y científica debería incluir intencionalmente actividades de fortalecimiento de las capacidades.

23. **Adaptar y orientar los programas de cooperación técnica y científica a las necesidades identificadas por los países y comunidades asociados.** Es necesario realizar esfuerzos mayores y más sistemáticos para garantizar que la programación de cooperación técnica y científica esté impulsada por la demanda y responda a las necesidades y carencias identificadas por los beneficiarios de las intervenciones previstas.

24. **Fortalecer las capacidades de las organizaciones y las instituciones regionales y nacionales asociadas.** Es importante que los programas de cooperación técnica y científica hagan mayor hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones e instituciones y que incluyan, entre otras, estrategias que ayuden a mejorar la gobernanza, la infraestructura de toma de decisiones, los procedimientos y los recursos financieros y humanos, de manera que el desarrollo científico y la innovación tecnológica a largo plazo sean posibles para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

25. **Priorizar las actividades de cooperación técnica y científica que promuevan el intercambio de conocimientos locales e indígenas entre las Partes y que maximicen la utilización de expertos locales con competencias especializadas en la creación de nuevas tecnologías.** Hay que esforzarse más en elaborar una programación de cooperación técnica y científica que esté dirigida específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales y centrada en aprovechar los conocimientos indígenas y los expertos locales con competencias especializadas. A este respecto, también se recomienda que las Partes, organizaciones y demás interesados directos que diseñan programas de cooperación técnica y científica apliquen las Directrices Akwé: Kon voluntarias³ a la hora de llevar a cabo esos programas en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por comunidades indígenas y locales.

26. **Fortalecer las alianzas y la cooperación intersectorial y diversificar los asociados estratégicos y los asociados en la ejecución de la cooperación técnica y científica.** Siempre que sea posible, la programación de cooperación técnica y científica debería promover sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los acuerdos ambientales multilaterales y plataformas existentes pertinentes, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). En la programación nueva, debería hacerse mayor hincapié en cuestiones y temas intersectoriales y en solucionar las dificultades para que intervengan otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y nuevos asociados en la ejecución.

27. **Ampliar y fortalecer la cooperación Sur-Sur.** Deberían facilitarse recursos para ampliar y fortalecer la cooperación Sur-Sur con el fin de que las Partes que son países en desarrollo puedan colaborar en el diseño y la realización de actividades conjuntas de cooperación técnica y científica y crear conjuntamente nuevos conocimientos y tecnologías. La cooperación Sur-sur debería complementarse con cooperación triangular y cooperación Norte-Sur para integrar todas las perspectivas y todos los

³ Directrices Akwé: Kon voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales, y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares Decisión VII/16 F.

conocimientos existentes. Para que así sea, habría que fortalecer la función de vinculación que tiene el mecanismo de facilitación, de manera que las Partes puedan identificar posibles asociados y donantes.

Recomendaciones operacionales

28. **Establecer mecanismos para garantizar recursos financieros adecuados y sostenibles para la cooperación técnica y científica.** Con el fin de mantener un flujo previsible y suficiente de recursos financieros para la ejecución eficaz de programas de cooperación técnica y científica, deberían establecerse mecanismos de financiación dedicados específicamente a dicha cooperación, junto con una estrategia de movilización y diversificación de recursos.

29. **Desarrollar y aprovechar mejor el mecanismo de facilitación.** Habría que fortalecer el mecanismo de facilitación para que cumpla eficazmente su mandato de promover y facilitar la cooperación técnica y científica. Sobre todo, habría que fortalecer la función de vinculación del mecanismo de facilitación para que las Partes puedan encontrar y luego conectar y colaborar con otras Partes e interesados directos pertinentes en cuestiones de interés mutuo, así como con donantes. También habría que crear y desplegar nuevas herramientas, por ejemplo, aplicaciones móviles, para que el acceso al mecanismo de facilitación y la utilización de este sean más amplios y fáciles. Además, deberían fortalecerse las plataformas de debate del mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación técnica y científica entre las Partes y los interesados directos pertinentes.

30. **Crear un programa global de cooperación técnica y científica con una teoría del cambio clara y un marco de seguimiento y evaluación basado en los resultados.** Se debería crear un programa global de cooperación técnica y científica con una teoría del cambio clara y un marco general de seguimiento basado en los resultados para proporcionar orientación general a las Partes y a los asociados en la cooperación técnica y científica, así como para facilitar la presentación de informes basados en pruebas sobre el progreso de la contribución de la cooperación técnica y científica al logro de los objetivos y metas mundiales de diversidad biológica posteriores a 2020.

31. **Fortalecer los recursos humanos.** Las Partes deberían establecer entornos propicios y tomar otras medidas para mantener a las mismas personas implicadas en los programas de cooperación técnica y científica durante períodos de tiempo más largos, y también facilitar la transferencia sistemática de competencias especializadas, conocimientos y experiencia. En los programas de cooperación técnica y científica se debería reducir la excesiva dependencia de consultores externos, cesiones en comisión de servicio y otros tipos de personal transitorio para mejorar las capacidades institucionales a largo plazo y reducir las interrupciones del desarrollo de los programas.

32. Cabe señalar que la mayoría de estas recomendaciones ya están reflejadas en las propuestas para fortalecer la cooperación técnica y científica anexas al proyecto de decisión recomendado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (véase CBD/COP/15/2, tema 13A, anexo II).

B. Teoría del cambio propuesta para la cooperación técnica y científica

33. En la siguiente sección se propone una teoría general del cambio para la cooperación técnica y científica en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Es importante señalar que se trata de una teoría del cambio indicativa que fue formulada por el grupo especial de expertos para que las Partes en el Convenio la consideraran.

34. La propuesta se centra en una cadena de resultados que contribuirían a alcanzar la meta 19.2: fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica⁴. En ella se

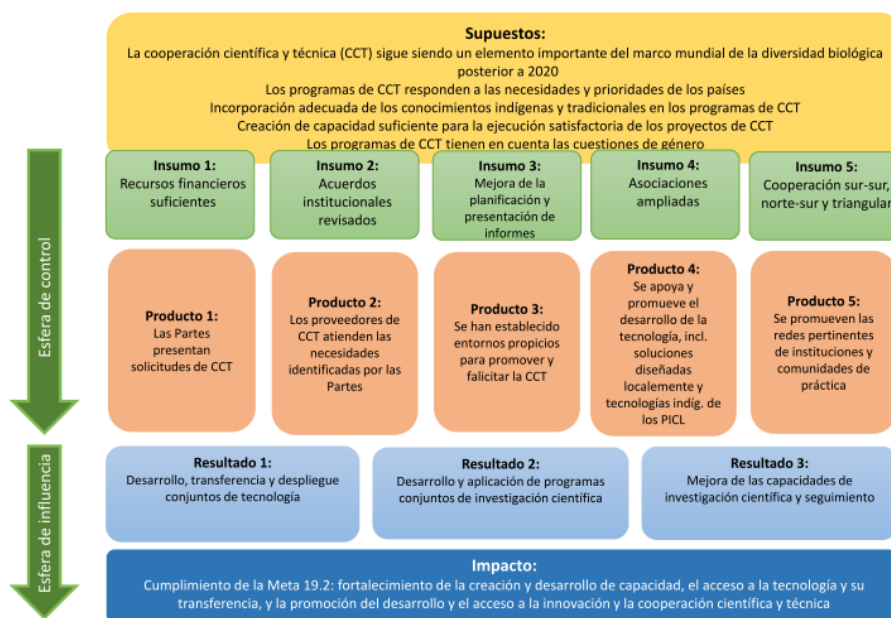
⁴ Esta cita de la meta 19.2 es una versión abreviada basada en los resultados de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica

identifican los elementos que están bajo el control directo de las Partes y los interesados directos pertinentes, incluidas las aportaciones necesarias para aplicar el artículo 18 del Convenio, tales como recursos financieros adecuados, disposiciones institucionales revisadas, alianzas ampliadas y una presentación de informes y una planificación mejores. Estas aportaciones facilitarán la realización de actividades que generarán los productos deseados, entre ellos la presentación de solicitudes de cooperación técnica y científica, mecanismos para facilitar dicha cooperación, apoyo al desarrollo de la tecnología, creación de comunidades de práctica, etc. Estos productos contribuirán a obtener los resultados, que se encuentran en la esfera de influencia del programa.

35. Varios supuestos sustentan esta teoría del cambio, entre ellos que la cooperación técnica y científica siga siendo un medio importante y bien provisto de recursos para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica, que los programas de cooperación técnica y científica se diseñen de tal manera que respondan a las necesidades y prioridades de los países, que se integren adecuadamente los conocimientos indígenas y tradicionales en los programas de cooperación técnica y científica, y que se cree suficiente capacidad para implementar los programas de manera eficaz y con perspectiva de género.

36. En la teoría del cambio propuesta se reconoce que para contribuir eficazmente al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se necesitará el compromiso de elaborar una programación coherente de cooperación técnica y científica, incluyendo una gobernanza efectiva así como una planificación y una financiación estratégicas. Estos cambios serán aportaciones cruciales, de las que dependerá que se consigan o no los productos, resultados y efectos.

Imagen 1: Teoría del cambio propuesta para la cooperación técnica y científica



C. Marco de seguimiento propuesto para la cooperación técnica y científica

37. Dado que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 todavía está en desarrollo, el marco de seguimiento propuesto a continuación para la cooperación técnica y científica proporciona orientación general para ayudar a las Partes a llevar un seguimiento y recopilar pruebas que demuestren cómo las intervenciones de cooperación técnica y científica en materia de diversidad biológica están contribuyendo al logro de la meta 19.2. En el marco de seguimiento también se tienen en cuenta las obligaciones contraídas en virtud del artículo 18 del Convenio.

38. El marco de seguimiento se centra en la identificación de elementos que puedan evaluarse para determinar si se están obteniendo los resultados deseados que se esbozan en la teoría del cambio propuesta para la cooperación técnica y científica. Los siguientes elementos podrían utilizarse para medir el progreso hacia los productos y resultados deseados:

- a) Nuevas tecnologías creadas conjuntamente e implementadas;
- b) Investigación conjunta realizada y publicada;
- c) Capacidades de las Partes fortalecidas y sensibilización de las Partes aumentada mediante actividades de cooperación técnica y científica específicamente orientadas o adaptadas;
- d) Políticas nacionales establecidas para apoyar los objetivos y fines de la cooperación técnica y científica;
- e) Formulación de políticas influenciada para que se cambien los modelos sociales, económicos y financieros que conducen a la pérdida de diversidad biológica;
- f) Responsables de formular políticas que han adoptado los cambios acordados hacia la utilización sostenible y equitativa de la diversidad biológica, guiada por lo que la naturaleza aporta a las personas;
- g) Alianzas establecidas o ampliadas y cooperación intersectorial fortalecida;
- h) Recursos movilizados para apoyar y ampliar la cobertura de los programas de cooperación técnica y científica;
- i) Cooperación Sur-Sur fortalecida y complementada con cooperación triangular y cooperación Sur-Norte.

39. En el anexo del presente documento se presentan como referencia algunos ejemplos de elementos de la programación de cooperación técnica y científica que se podrían someter a un seguimiento y algunos ejemplos de indicadores clave del desempeño. Será necesario elaborar un marco de seguimiento más amplio para la cooperación técnica y científica, en sintonía con el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que lo complementa.

III. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

40. En esta sección se tratan otros elementos propuestos en el anexo IV de la recomendación 3/8 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. En la subsección A se proporciona información pertinente relacionada con los análisis previos que se han llevado a cabo con el fin de estimar qué recursos son necesarios para apoyar programas e iniciativas de cooperación técnica y científica. En la subsección B se proponen criterios y modalidades para seleccionar las entidades y organizaciones que acogerían los mecanismos institucionales para promover y facilitar programas de cooperación técnica y científica de alcance mundial, regional y/o subregional.

A. Recursos necesarios y estrategia de movilización de recursos para la cooperación técnica y científica

41. Durante el examen se observó que la puesta en práctica de programas de cooperación técnica y científica se veía limitada por diversos factores, sobre todo por la falta de recursos financieros y humanos suficientes y sostenibles. Los recursos financieros disponibles para la cooperación técnica y científica son escasos, inadecuados, a corto plazo, imprevisibles e insostenibles. Eso ha afectado negativamente sobre todo a los países menos adelantados, a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países con economías en transición en lo que respecta a sus esfuerzos por aplicar eficazmente el Convenio y sus Protocolos. Casi todas las actividades e iniciativas de cooperación técnica y científica dirigidas por la

Secretaría reciben apoyo mediante contribuciones voluntarias que a menudo pueden ser imprevisibles, lo que dificulta la programación y la puesta en práctica de la cooperación técnica y científica.

42. En respuesta a la recomendación 23/6 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la Secretaría Ejecutiva recopiló información sobre las estimaciones de los gastos de diversas opciones para disposiciones institucionales que faciliten y mejoren la cooperación técnica y científica y la publicó en el documento CBD/SBI/3/INF/16. Dicho documento proporciona estimaciones conservadoras de los recursos necesarios para establecer las disposiciones institucionales básicas necesarias, pero se necesitarán muchos más recursos para apoyar las propias actividades, proyectos y programas de cooperación técnica y científica.

43. Para destacar la importancia de la movilización de recursos, cabe señalar que el 72 % de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo en que «para lograr el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, hacen falta mayores inversiones con el fin de promover y permitir la cooperación técnica y científica especialmente en beneficio de los países en desarrollo y los países con economías en transición».

44. La movilización de recursos para programas de cooperación técnica y científica y de otro tipo sigue siendo una de las mayores dificultades en todo el ámbito del Convenio y sus Protocolos. Es necesario identificar y movilizar recursos de diversas fuentes para programas e iniciativas de cooperación técnica y científica como parte de la estrategia general de movilización de recursos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020⁵.

B. Criterios y modalidades de selección de entidades y organizaciones que acojan los mecanismos institucionales para promover y facilitar la cooperación técnica y científica

45. En la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se examinó un proyecto de criterios para seleccionar a las entidades y organizaciones que podrían estimar oportuno acoger los mecanismos institucionales destinados a promover y facilitar la cooperación técnica y científica a escala mundial, regional y/o subregional. Dichos criterios están incluidos en el proyecto de decisión sobre creación de capacidad y cooperación técnica y científica que se ha puesto a disposición de la Conferencia de las Partes en el documento CBD/COP/15/2 para que lo considere en su 15ª reunión⁶.

46. Además, durante la encuesta para este examen, se invitó a los encuestados a identificar criterios prioritarios que deberían tenerse en cuenta al seleccionar entidades y organizaciones para facilitar y mejorar la cooperación técnica y científica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los cuatro criterios prioritarios que seleccionó la mayoría de los encuestados son:

- a) Participación en redes y asociaciones regionales y subregionales relacionadas con la diversidad biológica;
- b) Conocimientos especializados en áreas de trabajo relacionadas con la diversidad biológica;
- c) Experiencia demostrada en la facilitación de cooperación científica y técnica;
- d) Aptitud y capacidad institucional demostradas para gestionar proyectos múltiples.

47. La Conferencia de las Partes también podría estimar oportuno considerar la posibilidad de adoptar el siguiente proceso y modalidades para seleccionar las entidades y organizaciones que acojan los mecanismos institucionales destinados a promover y facilitar la cooperación técnica y científica, según proceda:

- a) Pedir a la Secretaría Ejecutiva que:

⁵ Decisión 15/-- sobre la movilización de recursos.

⁶ En la sección sobre el tema 13A, anexo II.

- i) Emita una notificación invitando a las entidades y organizaciones que cumplan los criterios de selección y deseen acoger el/los mecanismo(s) institucional(es) para promover y facilitar la cooperación técnica y científica a presentar expresiones de interés y una propuesta detallada de su oferta;
- ii) Proporcione respuestas a las preguntas o puntos que haya que aclarar de las entidades y organizaciones interesadas, según proceda;
- iii) Convoque una reunión del grupo consultivo oficioso sobre cooperación técnica y científica para realizar una evaluación objetiva de las propuestas recibidas y brindar asesoramiento sobre los solicitantes más adecuados;
- iv) Prepare un informe de evaluación con una lista de selección clasificada de hasta tres entidades y organizaciones, y proporcione también información sobre cómo se aplicaron los criterios de selección;
- v) Considere los tres candidatos preseleccionados con aportes de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y seleccione la(s) entidad(es) y organización/organizaciones más adecuada(s) para acoger el/los mecanismo(s) institucional(es) para promover y facilitar la cooperación técnica y científica a nivel mundial, regional y/o subregional, según proceda;
- vi) Comunique la decisión final a la(s) entidad(es) y organización/organizaciones seleccionada(s) y las invite a confirmar la aceptación de su selección en un plazo de un mes;
- vii) Inicie y facilite un proceso para identificar a los donantes que podrían proporcionar financiación a la(s) entidad(es) seleccionada(s) para facilitar la cooperación técnica y científica en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- viii) Inicie y facilite el proceso de firma del/de los acuerdo(s) de acogida con la(s) entidad(es) y organización/organizaciones seleccionada(s) en un plazo de tres meses.

IV. CONCLUSIÓN Y POSIBLE CAMINO A SEGUIR

48. Durante el examen se identificó una serie de observaciones pertinentes, buenas prácticas y lecciones aprendidas, con las que se hicieron recomendaciones operacionales tanto estratégicas como prácticas. Se reveló que muchas Partes consideran que la cooperación técnica y científica es crucial para que la aplicación del Convenio y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tengan éxito, y que se necesitan mayores inversiones para renovar y fortalecer la cooperación técnica y científica a escala mundial, regional y nacional.

49. Durante el examen también se identificaron una serie de dificultades, limitaciones y carencias importantes que actualmente menoscaban la eficacia de los programas e iniciativas de cooperación técnica y científica en el marco del Convenio y sus Protocolos. Entre ellas se incluyen la financiación limitada e imprevisible, la falta de recursos humanos adecuados, la falta de una interpretación común y un enfoque armonizado de la cooperación técnica y científica, la falta de una perspectiva y un enfoque a largo plazo de dicha cooperación, la falta de un programa global y coherente de cooperación técnica y científica con una teoría del cambio bien definida, y la falta de un plan de seguimiento y evaluación de dicha cooperación con indicadores claros. Es necesario abordar urgentemente esas dificultades, limitaciones y carencias.

50. La Conferencia de las Partes podría estimar oportuno considerar y utilizar las conclusiones y recomendaciones del examen, resumidas en el presente documento, para encauzar a sus deliberaciones sobre el proyecto de decisión contenido en el documento CBD/COP/15/2, incluidas las propuestas que figuran en el anexo II del proyecto de decisión para fortalecer los programas de cooperación técnica y

científica en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a escala nacional, regional y mundial.

Anexo

**MARCO DE SEGUIMIENTO PROPUESTO PARA LA CCT EN EL MARCO DEL CONVENIO
(MUESTRA DE INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO)**

Elementos	Definición del elemento	KPI indicativos
Resultados		
Se crean en colaboración y se despliegan nuevas tecnologías Se establecen empresas conjuntas de desarrollo de la tecnología Se realiza y publica investigación conjunta	Promoción del intercambio de conocimientos locales e indígenas Científicos asociados con expertos locales e indígenas para entender los problemas y encontrar soluciones Las nuevas tecnologías se desarrollan a través de un proceso dinámico que respeta diferentes visiones del mundo	Número de tecnologías creadas en colaboración Porcentaje de participación de los interesados (por tipo y función) en el desarrollo de tecnología
	Aplicación a nivel nacional con apoyo regional y asesoramiento mundial	Porcentaje de iniciativas de cooperación científica y técnica coordinadas a nivel regional
Fortalecimiento de la capacidad de las Partes mediante la cooperación científica y técnica Aumento de la concienciación mediante actividades de cooperación científica y técnica específicas/adaptadas	Objetivos y actividades de fortalecimiento de la capacidad para el intercambio mutuo de conocimientos y aprendizaje mutuo entre los asociados participantes	Porcentaje de actividades de desarrollo de la capacidad dirigidas por asociados del sur y pueblos indígenas y comunidades locales
	Se ha fortalecido la capacidad de las organizaciones de base y las que actualmente protegen la diversidad biológica sobre el terreno para que puedan participar positivamente en la consecución de los objetivos del CDB	Porcentaje de actividades de fortalecimiento de la capacidad ofrecidas a las organizaciones de base en los idiomas locales
	Actividades de fortalecimiento de la capacidad específicas (además de los conocimientos e innovaciones científicos y técnicos) al desarrollo institucional de las instituciones regionales y nacionales asociadas, que incluían la gobernanza, la infraestructura y los sistemas, procedimientos, recursos financieros y humanos	Porcentaje de programas de fortalecimiento de la capacidad ofrecidos sobre gestión y desarrollo organizativos
	Se han ampliado las actividades de aumento de la concienciación dirigidas a audiencias indirectas a fin de crear un entorno propicio y potenciador para las medidas de aplicación	Número de actividades virtuales y presenciales de aumento de la concienciación y número y tipos de poblaciones alcanzadas
Elaboración, revisión y aplicación de políticas nacionales en apoyo de la cooperación científica y técnica	Se ha contactado a los responsables de la formulación de políticas y se los ha conectado a través de actividades de aumento de la concienciación, han debatido con los socios los cambios necesarios, se han comprometido a hacerlos realidad y han demostrado resultados.	Porcentaje de participación de los responsables de la formulación de políticas en actividades de aumento de la concienciación en todos los niveles. Número de políticas modificadas o desarrolladas en apoyo del

Influencia en la formulación de políticas para cambiar los modelos sociales, económicos y financieros que conducen a la pérdida de diversidad biológica Los responsables de la formulación de políticas han adoptado los cambios acordados para la utilización sostenible y equitativa de la diversidad biológica		Convenio sobre la Diversidad Biológica a diferentes niveles
Establecimiento y ampliación de asociaciones de cooperación científica y técnica Aumento de la cooperación sur-sur y triangular Recursos movilizados para apoyar y ampliar la cobertura de la cooperación científica y técnica	La asociación en la ejecución incluyó a diferentes sectores que se han unido en los niveles de planificación, y otros sectores representativos	Nivel de participación de otras convenciones u organizaciones de las Naciones Unidas Nivel de participación del sector privado Nivel de participación de ONG
	Se han puesto a disposición recursos para la cooperación sur-sur a fin de desarrollar en colaboración nuevos conocimientos y tecnologías que aborden los problemas específicos del Sur	Porcentaje de recursos asignados a la cooperación sur-sur Porcentaje de acuerdos de cooperación sur-sur frente a acuerdos norte-sur
	Se ha procurado la cooperación triangular, además de la cooperación sur-norte ordinaria	Porcentaje de recursos asignados a la cooperación triangular Porcentaje de acuerdos de cooperación triangular frente a acuerdos norte-sur
	La intermediación se ha hecho operativa a través de una funcionalidad en el portal central del mecanismo de facilitación que permite a los países con necesidades técnicas y científicas específicas presentar solicitudes de asistencia, y a los países y organizaciones pertinentes en condiciones de ofrecer asistencia para registrarse en línea	Porcentaje de Partes que utilizan el mecanismo de facilitación regularmente Porcentaje de acuerdos celebrados de acuerdos celebrados como resultado de la función de intermediación del mecanismo de facilitación